

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA

P R E S E N T E

La que suscribe, Diputada Elizabeth Mateos Hernández, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado D, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5 fracciones I y II, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, somete a consideración de esta soberanía la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE TURISMO Y LA SECRETARÍA DE BIENESTAR E IGUALDAD SOCIAL AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, CON BASE EN SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y DE MANERA COORDINADA EVALUEN LA VIABILIDAD DE IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE TURISMO SOCIAL A COSTOS ACCESIBLES, DENOMINADO “PASAPORTE UNIVERSAL: ¡TU PASE A MEXICO Y AL MUNDO!”, bajo los siguientes:**

ANTECEDENTES

Viajar, en su dimensión más profunda, es un acto de cultura y de libertad. Es la posibilidad de mirar el país —y también el mundo— con los propios ojos; de aprender fuera del aula; de construir memoria familiar; de reconocer la pluralidad de identidades que conviven en un mismo territorio; y de ejercer, en términos reales, el derecho al descanso y al tiempo libre. En la Ciudad de México, donde la vida cotidiana se desarrolla con ritmos intensos y con responsabilidades laborales,

morena
La esperanza de México

**ELIZABETH
MATEOS**
—Diputada Local—

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

familiares y de cuidado que absorben gran parte del día, hablar de viajes accesibles no se reduce a una conversación sobre turismo: es hablar de **bienestar**, de igualdad de oportunidades y de un modelo de ciudad que entiende que el esparcimiento, la recreación y el ocio no son “extras”, sino componentes de una vida digna.

Esta visión tiene un anclaje constitucional claro en el orden local. La Constitución Política de la Ciudad de México reconoce el **Derecho al tiempo libre**, como el derecho de toda persona a contar con tiempo para la convivencia, el esparcimiento, el cuidado personal, el descanso y el disfrute del ocio; y mandata a las autoridades a impulsar políticas sociales, económicas y territoriales que liberen tiempo y permitan alcanzar bienestar. ([Congreso CDMX](#)) Desde ahí, impulsar esquemas que acerquen experiencias de viaje —nacionales e internacionales— debe comprenderse como una **política pública de acceso**, compatible con un enfoque de derechos y con una lectura moderna del bienestar.

A la vez, el turismo no sólo tiene relevancia humana: es un sector estratégico en la economía. De acuerdo con la Cuenta Satélite del Turismo de México del INEGI, en 2024 el **PIB turístico** alcanzó **2,713,120 millones de pesos** y representó **8.7% del PIB nacional**. ([INEGI](#)) En el mismo sentido, la medición sectorial del empleo turístico reporta que, durante julio–septiembre de 2025, el turismo concentró **4.992 millones de personas ocupadas** y representó **9.3% del empleo nacional**. ([Datatur](#)) Estos datos son relevantes porque muestran que democratizar el acceso al viaje no es únicamente una política de bienestar: también puede ser una palanca de dinamización regional, fortaleciendo cadenas productivas locales, servicios, comercio y empleo, especialmente si se diseña con criterios de temporada, rutas y vocación territorial.

En ese marco, México cuenta con una riqueza turística excepcional que se despliega en las **32 entidades federativas**. El propio sitio oficial de promoción turística del país presenta “Estados para visitar” e identifica a: **Aguascalientes**,

morena
La esperanza de México

**ELIZABETH
MATEOS**
—Diputada Local—

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. ([Visit Mexico](#)) Esta enumeración revela que, a diferencia de otros países donde el turismo se concentra en pocas zonas, México ofrece un mapa de experiencias amplio y diverso, capaz de articular rutas culturales, naturales, gastronómicas, arqueológicas, urbanas, comunitarias y de bienestar.

Ese mapa turístico puede leerse como un sistema de **corredores** —no rígidos, pero sí útiles para el diseño de políticas públicas— que permiten imaginar rutas accesibles, conectadas y progresivas. En el **corredor del Mar de Cortés y el noroeste**, por ejemplo, convergen Baja California, Baja California Sur, Sonora y Sinaloa, con vocaciones complementarias de playa, naturaleza, gastronomía y aventura.

En el **norte y noreste** —Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas— el turismo de naturaleza, cañones, desierto, sierras, ciudades de negocios y rutas culturales ofrece experiencias distintas al turismo de sol y playa, ampliando opciones para distintos públicos y presupuestos.

En el **centro-occidente y Bajío** —Aguascalientes, Jalisco, Guanajuato, Querétaro, Michoacán, Colima y Nayarit— se entrelazan circuitos patrimoniales, pueblos con identidad histórica, gastronomía, rutas artesanales, turismo religioso, así como destinos costeros del Pacífico que conviven con ciudades culturales y de congresos. En el **centro del país** —Ciudad de México, Estado de México, Morelos, Puebla, Tlaxcala e Hidalgo— existe una densidad cultural y urbana notable: museos, barrios históricos, centros patrimoniales, rutas de montaña, pueblos con vocación turística y espacios comunitarios, con la ventaja adicional de una conectividad que facilita

III LEGISLATURA

viajes de corta duración, lo cual es especialmente importante para esquemas de turismo social.

En el **Golfo y sureste** —Veracruz, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo— la diversidad permite desde rutas costeras y puertos históricos hasta selvas, ríos, patrimonio cultural y gastronomía; mientras que el **sur** —Guerrero, Oaxaca y Chiapas— integra una de las expresiones culturales más poderosas del país con destinos de playa, corredores artesanales y turismo comunitario. En el norte-centro, **Durango, San Luis Potosí y Zacatecas** completan un entramado de turismo de sierra, ciudades con identidad minera e histórica, rutas gastronómicas y escenarios naturales que fortalecen una visión del turismo como experiencia territorial completa.



Este panorama territorial no pretende “hacer un catálogo turístico” dentro de un Punto de Acuerdo; su sentido es mostrar algo más importante: **hay país para viajar toda la vida**, y ese país debe poder conocerse sin que el costo sea una barrera.

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

estructural. Para que eso suceda, la política pública puede orientarse a construir accesibilidad a partir de rutas, temporadas, convenios, paquetes culturales y modelos graduales. Y aquí aparece un elemento fundamental: **no se parte de cero**, porque el propio marco jurídico ya reconoce el turismo social como una modalidad que debe impulsarse.

En el ámbito federal, la Ley General de Turismo define el **turismo social** como el conjunto de instrumentos y medios a través de los cuales se otorgan facilidades con equidad para que las personas viajen con fines recreativos, deportivos, educativos y culturales en condiciones adecuadas de economía, seguridad y comodidad; y establece que la Secretaría impulsará y promoverá esta modalidad. ([Cámara de Diputados](#)) Es decir, la accesibilidad económica no es una ocurrencia: está prevista como criterio normativo. Además, la propia autoridad turística federal ha documentado acciones vinculadas a turismo social, como un catálogo de productos y servicios en la materia, lo que confirma que existen antecedentes institucionales que pueden robustecerse y escalarse. ([Gobierno de México](#))

En la Ciudad de México, la ruta también existe. La Ley de Turismo de la Ciudad de México vigente proporciona base normativa para acciones con orientación social y políticas turísticas con enfoque incluyente. ([Congreso CDMX](#)) En términos programáticos, la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México cuenta con programas como **Colibrí Viajero**, implementado por la **Secretaría de Turismo de la Ciudad de México** y presentado públicamente durante la administración de la entonces Jefa de Gobierno, **Dra. Claudia Sheinbaum Pardo**, como una estrategia para acercar experiencias turísticas, culturales y recreativas a la población, con especial énfasis en niñas, niños y personas adultas mayores, promoviendo que el turismo sea una experiencia accesible e incluyente. ([Gobierno CDMX](#))

Asimismo, en continuidad con esa visión, en la administración de la **Jefa de Gobierno Clara Brugada Molina** se han mantenido y fortalecido acciones de

morena
La esperanza de México

**ELIZABETH
MATEOS**
—Diputada Local—



III LEGISLATURA

turismo social vinculadas al propio “Colibrí Viajero”, particularmente mediante el impulso de su modalidad “**Colibrí de Plata**” dirigida a **personas adultas mayores**, así como el arranque y operación de **Colibrí Viajero 2025** con viajes gratuitos para dicho sector, lo que confirma la permanencia del programa y su evolución hacia componentes focalizados de bienestar e inclusión. (turismo.cdmx.gob.mx)

Ahora bien, la propuesta de incorporar una dimensión **internacional** se plantea como una vertiente gradual, principalmente cultural y educativa, en la que la Secretaría de Relaciones Exteriores puede aportar orientación, cooperación y facilitación institucional, de modo que viajar fuera del país —en rutas determinadas, con reglas claras y progresivas— también pueda abrirse como horizonte de oportunidad para más personas. Un programa de turismo social con mirada internacional no compite con el turismo tradicional; lo complementa: amplía capacidades, promueve intercambio cultural, fortalece habilidades y puede estimular una cultura de movilidad informada y segura.

La pertinencia de evaluar esta política también se refuerza con el derecho comparado, que muestra que la inclusión turística puede diseñarse con instrumentos públicos claros y alianzas con actores sociales y territoriales. En **Francia**, la ANCV opera programas de ayuda para facilitar la salida de personas alejadas de las vacaciones (familias con dificultades económicas, personas mayores aisladas, jóvenes en inserción, personas con discapacidad), trabajando con una red de asociaciones y colectividades territoriales. ([ANCV](#)) En **España**, el IMSERSO sostiene un programa de turismo para personas mayores cuyo objetivo incluye facilitar estancias culturales y recreativas que mejoren calidad de vida y salud, y que además contribuyan a mitigar la estacionalidad del sector turístico. ([IMSERSO](#)) En **Chile**, el Servicio Nacional de Turismo mantiene el programa “Vacaciones Tercera Edad”, dirigido a personas mayores y pensionadas, con esquemas de paquetes y acceso regulado. ([Servicio Nacional de Turismo | SERNATUR](#)) Y en **Argentina**, el Ministerio competente mantiene políticas de

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

turismo social asociadas a unidades turísticas, con reglas y canales oficiales de solicitud. ([Argentina](#))



Estas experiencias no se invocan para copiar modelos, sino para demostrar un principio: cuando el Estado construye instrumentos de acceso —con reglas, focalización, gradualidad, coordinación y transparencia— el viaje puede convertirse en política de bienestar sin que pierda sostenibilidad. Y en el caso mexicano, donde la Ley General de Turismo ya reconoce el turismo social y define sus condiciones, la propuesta razonable y constructiva es precisamente la que orienta este Punto de Acuerdo: **exhortar respetuosamente a evaluar la viabilidad** de un programa articulado, nacional e internacional, que haga del viaje una posibilidad real para todas y todos, con enfoque incluyente, territorial y progresivo; para que conocer



III LEGISLATURA

México —y abrir ventanas al mundo— sea una expresión concreta del derecho al tiempo libre, a la recreación y al bienestar.

Porque conocer México es reconocernos: caminar sus ciudades, mirar su historia, escuchar sus lenguas, probar su gastronomía y sentir su diversidad natural y cultural. Y porque también es legítimo abrir ventanas al mundo para aprender, crecer y volver con más orgullo de lo que somos. El Pasaporte Universal: ¡A Conocer México y el Mundo! Se concibe como una ruta de bienestar e inclusión, para que viajar deje de ser una aspiración lejana y se convierta, de manera progresiva y ordenada, en una oportunidad real para todas y todos, sin distinción, con enfoque social y con pleno respeto a las atribuciones de cada autoridad.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la **Ley General de Turismo**, al ser una ley de **orden público e interés social**, establece su objeto y finalidad general en materia turística, incluyendo directrices para la **promoción y desarrollo del turismo** como actividad de interés público, lo que permite sustentar que el Estado puede diseñar **políticas públicas y programas** para ampliar el acceso al turismo. ([SCJN Legislativa](#))

SEGUNDO. Que la **Ley General de Turismo** prevé expresamente que la **Secretaría de Turismo** debe **impulsar y promover el turismo social**, lo que sirve de base para exhortar a evaluar la viabilidad de un **programa nacional** que abarate y acerque viajes a más población. ([SCJN Legislativa](#))

TERCERO. Que la **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, en su **Artículo 42**, señala las atribuciones de la **Secretaría de Turismo**, incluyendo la conducción de la política turística y acciones para el desarrollo de la actividad turística nacional, lo cual permite jurídicamente que SECTUR **coordine e implemente** estrategias, programas y convenios orientados al acceso al turismo. ([SCJN Legislativa](#))

CUARTO. Que la **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, en su **Artículo 28**, establece las atribuciones de la **Secretaría de Relaciones Exteriores** para conducir la política exterior y atender asuntos internacionales; por lo tanto, resulta jurídicamente viable exhortar a dicha dependencia a **coadyuvar** (en el ámbito de su competencia) en esquemas de **cooperación, facilitación y coordinación** internacional que hagan posible un componente de viajes al exterior con enfoque social.

QUINTO. Que la **Constitución Política de la Ciudad de México**, en su **Artículo 13, Apartado F (Derecho al tiempo libre)**, reconoce el derecho al tiempo libre y su disfrute en condiciones que favorezcan el bienestar, lo que permite sustentar —con

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

enfoque de derechos— que la política pública puede promover el acceso real a experiencias culturales, recreativas y de esparcimiento (incluidos viajes) para todas las personas.

SEXTO. Que la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México**, en su **Artículo 16**, establece la integración de la Administración Pública Centralizada y reconoce expresamente, entre otras, a la **Secretaría de Turismo** y a la **Secretaría de Bienestar e Igualdad Social de la Ciudad de México**, lo que brinda base orgánica para que ambas participen —en el ámbito de sus atribuciones— en una estrategia de turismo accesible con enfoque social. ([Paot](#))

SÉPTIMO. Que la **Ley de Turismo de la Ciudad de México** regula el **Turismo Social** dentro de su marco normativo: el propio texto legal define el turismo y lo vincula con finalidades de recreación y esparcimiento (definiciones generales del artículo de conceptos) y establece disposiciones específicas sobre **Turismo Social**. ([Congreso CDMX](#))

OCTAVO. Que la **Ley de Turismo de la Ciudad de México**, en su **Artículo 24**, dispone que “**La Secretaría... formulará, coordinará y promoverá... los programas o acciones de Turismo Social**” necesarios para cumplir el objeto del capítulo correspondiente, lo que habilita jurídicamente el diseño/fortalecimiento de programas para que el turismo sea **accesible**, con reglas, población objetivo y coordinación interinstitucional. ([Congreso CDMX](#))

NOVENO. Que, conforme al propio texto de la **Ley de Turismo de la Ciudad de México**, la instrumentación del Turismo Social admite coordinación con **entidades federales y estatales**, así como con el **sector privado**, a fin de fomentar el turismo social para grupos prioritarios, lo cual hace jurídicamente viable un exhorto para

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

evaluar un **programa articulado CDMX–Federación** y eventualmente con componente internacional. ([Congreso CDMX](#))

RESOLUTIVO

ÚNICO. – SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE TURISMO Y LA SECRETARÍA DE BIENESTAR E IGUALDAD SOCIAL AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, CON BASE EN SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y DE MANERA COORDINADA EVALUEN LA VIABILIDAD DE IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE TURISMO SOCIAL A COSTOS ACCESIBLES, DENOMINADO “PASAPORTE UNIVERSAL: ¡TU PASE A MEXICO Y AL MUNDO!

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los ____ días del mes de _____ del año dos mil veintiséis. .

ATENTAMENTE

Elizabeth Mateos Hernández

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

III LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

**ELIZABETH
MATEOS**
—Diputada Local—

Certificado de firma

03/02/2026 15:38

Documento electrónico

Solicitante del proceso de firma Almacenado

Identificador: 69826A86E99B09623E72B8F3

Nombre y extensión: P.A TURISMO ACCESIBLE.pdf

Descripción:

Cantidad de páginas: 3

Estado: Firmado

Firmantes: 1

Huella digital del contenido del documento original:

0ae33df152442a005e87a33914c22e3b174408bb5778978499709a70e253a5de

Huella digital del contenido del documento firmado:

d5be82d7b1d0502c8e00e5bf405530ab4d5da87a6012620de6684f28c3476e32

Nombre: Elizabeth Mateos Hernández

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Correo electrónico: elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Dirección IP: 189.146.134.164

Fecha y hora de emisión

(America/Mexico_City):

03/02/2026 15:37

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Información del emisor de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:

03/02/2026 21:38:54 UTC (03/02/2026 15:38:54 Hora local de la Ciudad de México)

Nombre y extensión:

0003a0cb-2a49-4166-8176-d0f2ad04a945.cons

Huella digital contenida en la constancia:

d5be82d7b1d0502c8e00e5bf405530ab4d5da87a6012620de6684f28c3476e32

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):

PSC WORLD S.A. DE C.V.

Certificado PSC válido desde: 2017-07-19

Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. Elizabeth Mateos Hernández

Atributos

Firma

Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio

ID: 69826AE59716697F0356EB94

Derecho

IP: 189.146.134.164

Compañía:

Método de notificación: Correo

Correo:

elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Emisor de la firma electrónica:

Dibujada en dispositivo

Plataforma: https://app.con-certeza.mx

Firma con texto

Elizabeth Mateos Hernández

Enviado: 03/02/2026

15:38:00

Aceptó Aviso de

Privacidad: 03/02/2026

15:38:45

Visto: 03/02/2026 15:38:45

Confirmado:

03/02/2026 15:38:46.257

Firmado:

03/02/2026 15:38:46.258

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:
<https://app.con-certeza.mx/constancia/0003a0cb-2a49-4166-8176-d0f2ad04a945>

